

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-032-2023

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.011.122 expedida en Pereira, en su condición de Alcalde y Representante legal del Municipio de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 050 del 30 de diciembre de 2019, y Acta Parcial de Escrutinio del Consejo Nacional Electoral de fecha 06 de noviembre de 2019, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios y

CONSIDERANDO:

1. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 3º de la ley 1150 del 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
2. Que el Municipio de Pereira, mediante resolución No. 0026621 DE 14 abril de 2023, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-SAMC-032-2023, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**
3. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, hasta el día 12 de MAYO de 2023, a las 10:00 AM, se llevó a cabo la recepción de documentos habilitantes y propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada TRES (03) proponentes, de lo que se elaboró y publicó el correspondiente informe de presentación de ofertas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, con el número de proceso **SMDR-SAMC-032-2023**.
4. Que los oferentes que se presentaron al presente proceso fueron los siguientes: 1) FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE identificado con nit N° 900935706-9, con una propuesta por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$339.651.461,88). Incluido IVA.** 2) CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA identificado con nit N° 816005155-6, con una propuesta por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 346.262.119)** y, 3) INNOVA S.A.S identificado con nit N° 900322232-9, con una propuesta por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$ 348.788.067)**
5. Que el día 17 de MAYO de 2023 a las 09:00 horas, se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Infraestructura el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe preliminar de evaluación

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-032-2023

- técnica, jurídica y financiera que fue publicado el día 17 de MAYO de 2023 en la página web www.colombiacompra.gov.co, con el número de proceso SMDR-SAMC-032-202
6. Que, una vez revisados los documentos, se dio traslado al informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera, concediendo un plazo hasta el 24 de mayo de 2023 a las 5:00 PM para presentar observaciones y subsanar.
 7. Que, el día 18 de mayo a las 8:13 am el proponente FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE envió documento de subsanación a través de la plataforma SECOP II; que el día 24 de mayo a las 10:11 am el proponente INNOVA S.A.S envió documento de subsanación a través de la plataforma SECOP II; y no se recibieron observaciones ni subsanaciones por parte de los demás proponentes.
 8. Que el día 25 de mayo de 2023 se reunió el comité evaluador para realizar segunda evaluación, concluyendo en el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, que el primer lugar de elegibilidad y habilitado para continuar con el proceso es el proponente FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE identificado con NIT 900935706-9 representado legalmente por EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO cédula de ciudadanía 1117817134 de San Vicente del Caguan, ya que este proponente tuvo una puntuación total de 93.76 puntos, siendo la propuesta mejor calificada
 9. Que, como resultado de lo anterior, el Alcalde municipal de Pereira, adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-SAMC-032-2023, al proponente FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE identificado con NIT 900935706-9 representado legalmente por EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO cédula de ciudadanía 1117817134 de San Vicente del Caguan), por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$339.651.461,88). Incluido IVA** y un plazo de **SIETE (7) MESES**

RESUELVE

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-SAMC-032-2023, cuyo objeto es : **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS VIAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE FOMENTAR EL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** al proponente FUNDACIÓN PAÍS SOSTENIBLE identificado con NIT 900935706-9 representado legalmente por EDITH JOHANNA BOLAÑOS FRANCO cédula de ciudadanía 1117817134 de San Vicente del Caguan, **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$339.651.461,88). Incluido IVA** y un plazo de **SIETE (7) MESES**.

Artículo 2º: El Municipio de Pereira cancelará el valor, producto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía SMDR-SAMC-032-2023 con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-032-2023

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4530 de 25/03/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	158 Tasa Pro Deporte y Recreacion	2020660010073 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 366.068.068,00
TOTAL					\$ 366.068.068,00

Artículo 3°: la presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5°: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo y del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

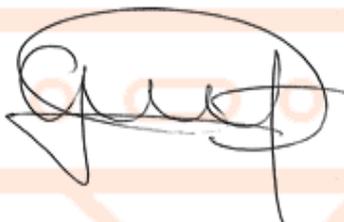
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SMDR-SAMC-032-2023



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460096201230-2895550-006398889



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario De Despacho
02460096113541-2895550-006398254

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Velasquez Ciro / CONTRATISTA

Revisó: Miguel Angel Tamayo Florez / CONTRATISTA